

la Procuradora de los Tribunales doña María José Victoria Fuster, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Amadeo Sanchis Cases y doña Augusta Navarro Peiró, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle del Justicia, número 2, piso 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.782.862 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 3 de octubre, a las nueve horas treinta minutos, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre, a las nueve horas treinta minutos, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a las trece horas, en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 448800018048798 de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Copia de los títulos y de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Trece. Vivienda en quinta planta alta, tipo B, señalada en su puerta con el número 10, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 129 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Serpis; derecha, vivienda puerta 9, rellano y hueco de escalera, y vuelo sobre la cubierta de la planta baja; izquierda, general del edificio, y fondo, general del edificio, rellano de escalera, hueco de ascensor y vuelo sobre la cubierta de la planta baja. Forma parte de edificio sito en Valencia, con fachada principal a calle Serpis, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, en el libro 614, tomo 2.252, folio 111, finca 66.200. Valorada a efectos de subasta en 11.782.862 pesetas.

Valencia, 6 de abril de 2000.—El Secretario.—37.886.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 708/98, promovido por don Manuel Tolivia, representado por la Procuradora señora Ventura Torres, contra don Jaime Company Company, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas sita en el edificio Juzgados de la calle Navarro Reverter, planta 78, el día 26 de julio próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 13.770.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 4 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de noviembre, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación del Registro prevenida por la Ley está de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, Oficina de Subastas, con el horario de atención al público de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente, que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar, en término de Alcudia (Palma de Mallorca), urbanización «Valle de Bonaire», señalada con el número 127, que mide 459 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa, al tomo 3.168, libro 309 de Alcudia, folio 141, finca 15.504.

Valencia, 10 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—37.899.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 659/98, promovido por la entidad «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Ana Marco Gargallo, contra «Promociones Alameda 18, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a las trece horas, en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370/0000/18/065998, de cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Testimonio de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la entidad deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Planta baja comercial, parte del edificio en Borbotó, calle de Gómez Ferrer o Doctor Constantino Gómez, 28, de forma rectangular, de 286 metros cuadrados de superficie, y linda: Por el frente, con la calle del Doctor Constantino Gómez; por la derecha, escalera de acceso a las viviendas en pisos altos y casa de don Vicente Balaguer Soler; por la izquierda, tierras de los señores Dordá, y por

la espalda, las de don Bautista y don José Pastor. Porcentaje: 36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el folio 46 vuelto del tomo 1.670, libro 15 de Borbotó, finca número 1.047-N.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Juzgado y en el de la Oficina de Información de Subastas Judiciales, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Valencia, 18 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—37.294.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 233/94, a instancias de «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Juan Villanueva Rodríguez y don Juan Villanueva Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Cajasur, entidad 2.024, oficina 0123, dígito control 10, cuenta 3800 000 200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, casa marcada con el número 106 de orden, calle Pasadilla, de Villanueva del Arzobispo, tiene la casa propiamente dicha 11 metros 50 centímetros de frente y 25 metros de fondo, o 287

metros 50 decímetros cuadrados. Tiene planta baja y sobre ésta una planta alzada, unido a esta casa, en su lado izquierdo, mirando desde la calle, existe una parcela de terreno calar de mala calidad, de unas 20 áreas 50 centiáreas, o 2.050 metros cuadrados. Inscrita al folio 67, libro 278 del Ayuntamiento de Villanueva, tomo 1.748 del archivo, finca número 24.575. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Villacarrillo a 1 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.409.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez de Primera Instancia número 1 de Xátiva,

Por el presente, hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 167/95 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Rústicas e Inmuebles Valencia, Sociedad Limitada», contra don José Luis Lloret Olmo y doña Rosario Juan Alzamora, domiciliados ambos en la plaza de la Constitución, número 5, 4.º B, de Canals, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 17.383.882 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate) sólo por el actor.

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor a la primera subasta, se señala el día 3 de octubre de 2000, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 31 de octubre de 2000, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Lote valorado en 9.979.840 pesetas, valor de pleno dominio. Vivienda en edificio entre medianeras, ubicado en la cuarta planta alta, recayente

a la derecha, p-8, del edificio en Canals (Valencia), plaza de la Constitución, número 2 (antes Muñoz Grandes). Se compone de dependencias propias para habitar, y tiene, según la C. D., una superficie útil de 158,28 metros cuadrados y construida de 191,92 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva con el número 8.305.

2. Lote valorado en 7.403.882 pesetas, valor de pleno dominio de una sexta parte indivisa. Edificio entre medianeras, ubicado en la avenida Blasco Ibáñez, número 35, de Canals (Valencia), antes avenida José Antonio, número 33. Casa compuesta de planta baja y un piso con corral, que mide una superficie de 189,20 metros cuadrados. Realmente hoy existe un edificio sobre el terreno de la casa anteriormente indicada, compuesto de planta baja y cuatro plantas altas, con una superficie construida por planta de aproximadamente 178 metros cuadrados. Dichas plantas están diáfanas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva con el número 5.495.

Xátiva, 4 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.452.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana Remuzgo Salas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 8/1990, a instancias de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito» (subrogado en la posición que ostentaba «Coanna C. V.»), representada por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, contra don Fernando Soriano Peiró y doña Carmen Lluch Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas que al final se describen.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza Trinitat, sin número, el día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, siendo los tipos de tasación los que se indicarán en cada lote.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera.

No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 15 de noviembre de 2000, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0008/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aportar resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, en la forma y plazo previstos en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.